



# Municipalidad Provincial de Chepén

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 053-2026-MPCH

Chepén, 05 de febrero de 2026.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN;**

**VISTO:**

El escrito presentado por la **C.P.C. YENIFER YESSENIA MEDINA ALQUIZAR**, de fecha 05 de febrero de 2026, mediante el cual comunica su **RENUNCIA IRREVOCABLE** al cargo de confianza de **SUBGERENTE DE LOGÍSTICA, BIENES PATRIMONIALES Y SERVICIOS GENERALES** de la Municipalidad Provincial de Chepén designada mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2024-MPCH, de fecha 02 de enero de 2024 y ratificada con Resolución de Alcaldía N° 001-2026-MPCH, de fecha 02 de enero de 2026, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se preceptúa que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativo y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.";

Que, corresponde al titular del pliego, designar y cesar a los funcionarios de confianza, según las facultades conferidas por el inciso 17 del artículo 20 de la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades"; y de conformidad con el literal c) del numeral 1 del artículo 4 de la Ley 28175 "Ley Marco del Empleo Público", los funcionarios públicos son de libre nombramiento y remoción;

Que, el despacho de Alcaldía ha decidido **ACEPTAR LA RENUNCIA VOLUNTARIA** y **DAR POR CONCLUIDA** la designación en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE LOGÍSTICA, BIENES PATRIMONIALES Y SERVICIOS GENERALES**, a la **C.P.C. YENIFER YESSENIA MEDINA ALQUIZAR**, designada mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2024-MPCH, de fecha 02 de enero de 2024 y ratificada con Resolución de Alcaldía N° 001-2026-MPCH, de fecha 02 de enero de 2026, debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente.

Estando a las consideraciones antes descritas y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el inciso 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA VOLUNTARIA y DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN** en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE LOGÍSTICA, BIENES PATRIMONIALES Y SERVICIOS GENERALES** a la **C.P.C. YENIFER YESSENIA MEDINA ALQUIZAR**, con eficacia a partir de la fecha, dejando sin efecto Resolución de Alcaldía N° 002-2024-MPCH, de fecha 02 de enero de 2024 y su ratificación mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2026-MPCH, de fecha 02 de enero de 2026, agradeciéndole por los servicios prestados.

**ARTÍCULO 2.- DISPONER** que el/la mencionado/a proceda, en un plazo máximo de **un (01) día hábil**, contados a partir de la notificación formal de esta Resolución, a la **entrega a su superior jerárquico de todos los bienes y activos de propiedad de esta entidad**, que se encuentren bajo su posesión o custodia. Esta entrega incluye: Acervo documentario, informes, expedientes administrativos, llaves de oficinas, sellos, equipos electrónicos y tecnológicos, tales como computadoras, teléfonos, impresoras o cualquier otro material relacionado con las funciones desempeñadas en el cargo, de conformidad a lo establecido en el **Artículo 138°, del Subcapítulo II, del Capítulo XVII, del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Chepén**.

**ARTÍCULO 3.- HACER DE CONOCIMIENTO** a la Gerencia Municipal, a la Subgerencia de Gestión de Talento Humano y; notifíquese al interesado el contenido de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO 4.- DISPONER** que la Jefatura de Imagen Institucional realice la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional: [www.munichepen.gob.pe](http://www.munichepen.gob.pe)

**"REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE"**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN  
C.P.C. Julio Salvador  
ALCALDE PROVINCIAL

